



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ

Gaceta Municipal

Martes 8 de marzo de 2022

Número 14

Volumen 1

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

Sumario

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento, autoriza que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, participe en el Programa Federal “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024”.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza la desafectación y solicitud a la Legislatura Local para la desincorporación y transmisión a título gratuito al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, del predio propiedad municipal identificado como Área de Donación Lote 2, de la Manzana 8, ubicado en Avenida Acueducto sin número, Unidad Habitacional El Risco, comercialmente conocido como Colinas de San José.

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento, autoriza que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, participe en el Programa Federal “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024”.

Que en la Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha siete de marzo de dos mil veintidós en el Primer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXV, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II, XVII y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, participe en el Programa Federal “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024”.

2



SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de la Secretaría Técnica, proceda a realizar las gestiones correspondientes para que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, participe en el Programa Federal “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024”.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), adscrita a la Secretaría Técnica, coordine la planeación, implementación y seguimiento del Programa Federal “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024”.

CUARTO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza la desafectación y solicitud a la Legislatura Local para la desincorporación y transmisión a título gratuito al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, del predio propiedad municipal identificado como Área de Donación Lote 2, de la Manzana 8, ubicado en Avenida Acueducto sin número, Unidad Habitacional El Risco, comercialmente conocido como Colinas de San José.

Que en la Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha siete de marzo de dos mil veintidós en el Segundo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero y II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXV, XXX, XXXIX y XLVI, 33 fracciones I y VI, 34 y 48 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción III, 5 fracciones V, VI y XII, 31 fracción I, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la desafectación del servicio público al que estuviere afectado el predio propiedad municipal identificado como Área de Donación Lote 2 de la Manzana 8, Unidad Habitacional El Risco, comercialmente conocida como Colinas de San José, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de cuatro mil setecientos veintiséis punto trescientos noventa y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

- Al Oeste: en setenta y cuatro punto seiscientos setenta y siete metros y en setenta y seis punto cuatrocientos diez metros con vía pública;
- Al Norte: en quince punto ciento ochenta y cinco metros, con lote tres (C.P.S.B.) de la manzana ocho;
- Al Este: en setenta y cuatro punto setecientos ochenta metros, en línea curva y en once punto doscientos noventa y cuatro metros, en sesenta y seis punto ciento cuarenta y tres metros; con vía pública;
- Al Sur: en diez punto setecientos treinta y cuatro metros, en tres punto doscientos ochenta y nueve metros, en dos punto setecientos sesenta y tres metros, en veintiún punto novecientos cuarenta y



cuatro metros, con lote uno (Lanzadera de Transporte Público) de la manzana ocho.

SEGUNDO. Se autoriza la transmisión a título gratuito a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, dependencia que se encargará de llevar a cabo el programa de construcción de viviendas, para la reubicación de los afectados por el deslizamiento de rocas en el “Cerro del Chiquihuite” en la Colonia Lázaro Cárdenas que, por encontrarse en una zona de riesgo, tendrán que ser reubicadas.

TERCERO. Se autoriza realizar los trámites correspondientes para obtener de la Legislatura del Estado, la autorización para la desincorporación por donación, a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, dependencia que se encargará de llevar a cabo el programa de construcción de viviendas para la reubicación de los afectados del deslizamiento de rocas en el “Cerro del Chiquihuite” en la Colonia Lázaro Cárdenas Tlalnepantla de Baz, México, del inmueble identificado como Área de Donación Lote 2 de la Manzana 8, Unidad Habitacional El Risco, comercialmente conocida como Colinas de San José, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie cuatro mil setecientos veintiséis punto trescientos noventa y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

•Al Oeste: en setenta y cuatro punto seiscientos setenta y siete metros y en setenta y seis punto cuatrocientos diez metros con vía pública;

•Al Norte: en quince punto ciento ochenta y cinco metros, con lote tres (C.P.S.B.) de la manzana ocho;

•Al Este: en setenta y cuatro punto setecientos ochenta metros, en línea curva y en once punto doscientos noventa y cuatro metros, en sesenta y seis punto ciento cuarenta y tres metros; con vía pública;

•Al Sur: en diez punto setecientos treinta y cuatro metros, en tres punto doscientos ochenta y nueve metros, en dos punto setecientos sesenta y tres metros, en veintiún punto novecientos cuarenta y cuatro metros, con lote uno (Lanzadera de Transporte Público) de la manzana ocho.

CUARTO. Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de las correspondientes áreas de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, realicen los trámites jurídicos y administrativos a efecto de obtener la autorización de la Legislatura Local o de la Diputación Permanente, para desincorporar el predio propiedad municipal descrito en el Resolutivo Primero del presente Acuerdo, para su posterior enajenación.



QUINTO. Se instruye al Presidente Municipal, para que envíe el presente Acuerdo y la documentación correspondiente al Ejecutivo Estatal, con la finalidad de que por su conducto sea remitido a la Legislatura del Estado de México.

SEXTO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2022-2024

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Presidente Municipal

C. Ivette Yadira Campos Padilla
Primera Síndica

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio
Segunda Síndica

C. Samuel Ugalde Chávez
Primer Regidor

C. Teresa Garduño Suárez
Segunda Regidora

C. Rafael Johnvany Rivera López
Tercer Regidor

C. Nadya de Jesús Cruz Serrano
Cuarta Regidora

C. Víctor Manuel Pérez Ramírez
Quinto Regidor

C. Verónica Liliana Rocha Vélez
Sexta Regidora

C. Christian Alejandro Quintana Muñoz
Séptimo Regidor

C. Iván Moisés Gatica López
Octavo Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha
Novena Regidora

C. Mauricio Ontiveros Salgado
Décimo Regidor

C. Marisela Blanquet Torres
Décima Primera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez
Décimo Segundo Regidor

C. Edmundo Rafael Ranero Barrera
Secretario del Ayuntamiento

